

DP/IP-080-23-2019

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día viernes veintiocho de junio del año dos mil diecinueve

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día viernes catorce de junio del dos mil diecinueve, ingreso a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información, por parte del ciudadano: [REDACTED], quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED] - [REDACTED] solicitando lo siguiente:
- 1) **Copia de los (9) contratos firmados de trabajo con ANDA**
  - 2) **Copia del acuerdo de la contratación laboral de mi plaza (cargo) de trabajo en ANDA**
  - 3) **Copia del organigrama del manual de funciones del personal de ANDA**
  - 4) **Copia del organigrama de mando jerárquico dentro de la estructura de ANDA.**
- II) En cumplimiento a lo establecido en artículo 70 de la LAIP, el suscrito Oficial de Información transmitió el requerimiento de información a las Unidades administrativas competentes, con la finalidad que localice lo solicitado y comunique la manera en que se encuentra disponible y se verifiquen la clasificación de la información.
- III) Sobre lo peticionado, en la presente resolución el Director de Recursos Humanos Institucional, Funcionario responsable de administrar la información: *Proporciono la siguiente información:*
- 1) **Copia de los (9) contratos firmados de trabajo con ANDA:** *En atención a solicitud de información; se hace entrega de la siguiente información en la modalidad solicitada Copias Certificadas).*

Nº	Detalle	Vigencia	
		Desde	Hasta
1	Contrato Administrativo de Servicios Personales	01-jun-10	31-ago-10
2	Contrato Administrativo de Servicios Personales	01-sep-10	31-dic-10
3	Contrato Administrativo de Servicios Personales	01-ene-11	31-dic-11
4	Contrato Administrativo de Servicios Personales	01-ene-12	31-dic-12
5	Contrato Administrativo de Servicios Personales	01-ene-13	31-dic-13
6	Contrato Administrativo de Servicios Personales	01-ene-14	31-dic-14
7	Contrato Administrativo de Servicios Personales	01-ene-15	31-dic-15
8	Contrato Administrativo de Servicios Personales	01-ene-16	31-dic-16
9	Contrato Administrativo de Servicios Personales	01-ene-17	31-dic-17
10	Contrato Administrativo de Servicios Personales	01-ene-18	31-dic-18
11	Contrato Administrativo de Servicios Personales	01-ene-19	31-dic-19

En relación a numeral 2) **Copia del acuerdo de la contratación laboral de mi plaza (cargo) de trabajo en ANDA se aclara que por ser su forma de contratación bajo la modalidad de contrato no se cuenta con el documento requerido por el solicitante.**

IV) Sobre lo petitionado, en la presente resolución la Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional; Proporciono la siguiente información referente a los numerales: la cual se entrega en la modalidad solicitada (Documentos Certificados). En documentos anexos al presente informe.

3) *Copia del organigrama del manual de funciones del personal de ANDA*

4) *Copia del organigrama de mando jerárquico dentro de la estructura de ANDA.*

*Nota: Es importante mencionar que Organigrama de mando jerárquico dentro de la estructura de ANDA, es considerado como el mismo Organigrama del Manual de funciones del personal de ANDA.*

A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos. Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos, en razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en atención al principio de Máxima Publicidad establecido en el artículo 5 literal a) LAIP el suscrito Oficial de Información **RESUELVE: 1) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, que se encuentra relacionada en los romanos III) y IV) de la presente resolución, **2) ENTRÉGASELE** al solicitante la información requerida bajo el número de referencia **080-39-2019** por medio del presente informe oficial. **3) NOTIFÍQUESE** la presente resolución y entréguese la información a la dirección electrónica proporcionada por el ciudadano como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

Unidad de Acceso a la Información  
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados

